

Resolución N° 116 -2025-DGA-CR

Congreso de la República

Lima, 12 MAR 2025

VISTO:

El Informe N°428-2025-DRH-DGA/CR de fecha 04 de marzo de 2025, emitido por el Departamento de Recursos Humanos, sobre el pago de la Bonificación Diferencial a favor del servidor **JAIME AMÉRICO ABENSUR PINASCO**, Director General Parlamentario SP-13, por encargo de puesto en la plaza de Oficial Mayor, con el nivel remunerativo F-14.

CONSIDERANDO:

Que, Oficialía Mayor, Mediante Memorando N° 402-2024-2025-OM-CR, autorizó el encargo de puesto a favor del Director General Parlamentario **JAIME AMÉRICO ABENSUR PINASCO**, en la plaza de Oficial Mayor, nivel remunerativo F-14 (N° de orden 0067 código 028-04-01-1) del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal (CNP), correspondiente a Oficialía Mayor, desde el 1 al 16 de febrero de 2025, encargo de puesto formalizado por el Departamento de Recursos Humanos con el Oficio N°328-2025-DRH-DGA/CR.

Que, mediante Memorando N° 147-2025-AAP-DRH-DGA/CR, el Área de Administración de Personal remite al Área de Asesoría Laboral el Informe N° 185-2025-GFR-AAP-DRH/CR del Grupo Funcional de Remuneraciones, en el cual se informa sobre el gasto que origina la bonificación diferencial a favor del Director General Parlamentario **JAIME AMÉRICO ABENSUR PINASCO**, por el encargo de puesto en la plaza de Oficial Mayor, nivel remunerativo F-14 (N° de orden 0067 código 028-04-01-1) del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal (CNP) correspondiente a Oficialía Mayor.

Que, con el Informe N° 396-2025-DRH-DGA/CR, el Departamento de Recursos Humanos solicita a la Dirección General de Administración que realice el trámite correspondiente a la disponibilidad presupuestal para la atención del pago de la bonificación diferencial por el referido encargo de puesto. Con el Registro Único N°1812024, la Dirección General de Administración deriva el expediente a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para el trámite correspondiente

Que, mediante Memorando N°0372-2025-OPPM-OM-CR, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitió el Informe N° 0358-2025-APRE-OPPM-OM-CR del Área de Presupuesto a la Dirección General de Administración, señalando que el pago de la bonificación diferencial por encargo de puesto tiene cobertura presupuestal con cargo a los recursos previstos en el Presupuesto Institucional 2025, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Que, el artículo 41°, numeral 41.1 del Reglamento Interno de Trabajo, dispone que el servidor que desempeñe temporalmente un puesto de mayor nivel recibe una bonificación diferencial por encargo de puesto equivalente al incremento que le correspondería por el ascenso del puesto encargado. Para acceder a dicho diferencial, el servidor debe de cumplir al menos quince días continuos. También accederá a la mencionada bonificación el servidor que cumpla más de treinta días alternos de encargado en el lapso de un año, tras lo cual recibirá el pago proporcional por los días de la encargatura, equivalente al incremento que le correspondería por el ascenso del puesto encargado.



Que, en consecuencia, resulta procedente el pago de la bonificación diferencial por el encargo de puesto a favor del mencionado servidor.

Estando a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario aprobado con Resolución N° 057-2024-2025-OM-CR del 13 de diciembre de 2024.

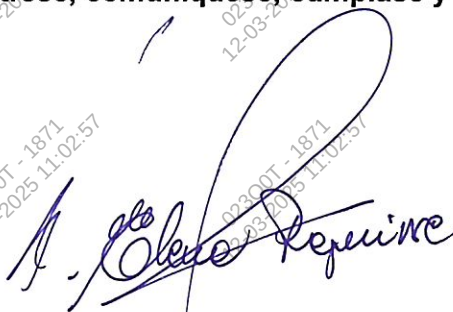
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer el derecho a percibir bonificación diferencial a favor del Director General Parlamentario JAIME AMÉRICO ABENSUR PINASCO, desde el 1 al 16 de febrero de 2025, por el encargo de puesto en la plaza de Oficial Mayor, nivel remunerativo F-14 (N° de orden 0067 código 028-04-01-1) del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal (CNP), correspondiente a la Oficialía Mayor, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Notificar copia autenticada de la resolución al Director General Parlamentario JAIME AMÉRICO ABENSUR PINASCO, así como al Departamento de Recursos Humanos para las acciones administrativas correspondientes, incorporando copia autenticada de la presente resolución en el legajo personal del mencionado servidor.

Artículo Tercero.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará al Programa y Componente correspondiente al Pliego 028 – Congreso de la República, del Presupuesto del Sector Público para el año 2025.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



ROSA ELENA IZAGUIRRE SILVA
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA